

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1799/23

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA

ANUNCIO

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo del corriente, el Expediente núm. 11 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2023 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 87, de fecha 10 de mayo de 2023, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	2.011.000,00 €
Bajas:	
Capítulo 2º	2.000,00 €
Capítulo 4º	12.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	2.025.000,00 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 2º	620.000,00 €
Capítulo 4º	839.000,00 €
Capítulo 6º	153.000,00 €
Capítulo 7º	413.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	2.025.000,00 €

Asimismo, se modifica el **Anexo 3** de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 459 76200 "Asistencias Económicas para otras infraestructuras"**, las siguientes asistencias económicas:

3. Ayto. Macael (P0406200F) "Redacción de proyecto Zimbrado Río Laroya Fase 3", por importe de 100.000,00€.
4. Ayto. Cóbdar (P0403400E) "Construcción de nave", por importe de 50.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 46200 "Asistencias Económicas Promoción Cultural"**, la siguiente asistencia económica:

5. Ayto. Ohanes (P0406700E) "Fiestas de San Marcos / Congreso Toro de Cuerda", por importe de 10.000,00€.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 432 46200 "Asistencias Económicas Promoción Turística"**, la siguiente asistencia económica:

9. Mancomunidad de Municipios del Valle del Almanzora (P0400014G) "Vía Verde del Almanzora - Promoción", por importe de 45.000,00€.

4) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 342 76200 "Asistencias Económicas Instalaciones Deportivas"**, la siguiente asistencia económica:

4. Ayto. Gádor (P0404700G) "Reformas y acondicionamiento de instalaciones deportivas", por importe de 50.000,00 €.

5) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 333 76200 "Asistencias Económicas Equipamientos Culturales y Museos"**, la siguiente asistencia económica:

5. Ayto. Laroya (P0405600h) "Construcción de terraza para el Bar-Museo Almazara", por importe de 25.000,00 €.

6) En la aplicación presupuestaria **1100 161 76200 "Asistencias Económicas Abastecimiento Domiciliario de Agua"**, cambiar el objeto y el importe de la asistencia económica al Ayuntamiento de Uleila del Campo, e incluir una asistencia económica al Ayuntamiento de Fondón, quedando como se indica a continuación:

2. Ayto. Uleila del Campo (P0409500F) "Instalación de paneles fotovoltaicos en pozos y depuradora", por importe de 89.000,00 €.
3. Ayto. Fondón (P0404600I) "Red de abastecimiento", por importe de 115.000,00€.

7) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 48900 "Subvenciones Promoción Cultural (Nominativas)"**, la siguiente subvención:

13. Asociación Socioeducativa y Cultural La Llave de Almería (G72725583) "Edición y divulgación de publicaciones culturales de interés provincial", por importe de 14.000,00 €.

8) Incluir en la aplicación presupuestaria **7000 4311 48900 “Subvenciones de Actividades de Promoción (Nominativas)”**, la siguiente subvención:

4. Asociación Almería Gastronómica (G72759491) “Promoción agroalimentaria mediante actividades gastronómicas”, por importe de 8.000,00 €.

9) Incluir en la aplicación presupuestaria **9000 341 46201 “Asistencia Económica Nominativa (Anexo III)”**, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Berja (P0402900E) “1ª Copa del Mundo de Gravel”, por importe de 30.000,00€.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria **9000 341 47900 “Subvenciones Promoción y Fomento Deporte a Empresas Privadas (Nominativas)”**, la siguiente subvención:

2. Seven Marketing On Sports & Leisure, S.L. (B58985391) “Andalucía Urban 2023”, por importe de 41.000,00 €.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 5 de junio de 2023.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Álvaro Izquierdo Álvarez.